

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34834** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 425/2011, por auto de siete de octubre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuciones M. Parra 2007, Sociedad Limitada (CIF: B-21430210), con domicilio en Cl. Costa Rica, nº. 15, 21440, de Lepe y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lepe.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110076502-1